



## Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general  
30 de octubre de 2013

ESPAÑOL  
Original: inglés

### Duodécimo período de sesiones

La Haya, 20 a 28 de noviembre de 2013

## Informe de la Corte sobre las enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada necesarias para la aplicación de las IPSAS\*

### I. Introducción

1. En su 11º período de sesiones, el Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité") recomendó que la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") decidiera que la Corte Penal Internacional (la "Corte") trabaje con miras a la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) a medio plazo<sup>1</sup>.

2. En su 16º período de sesiones, el Comité acogió con agrado el informe de la Corte sobre las IPSAS<sup>2</sup> y constató que la Corte había incluido en su proyecto de presupuesto una propuesta de calendario de aplicación<sup>3</sup>. En su 17º período de sesiones, el Comité fue informado de que la Corte ya había iniciado la aplicación de las IPSAS con efecto a partir del 1 de julio de 2011. El Comité recomendó que se vigilara rigurosamente la marcha del proyecto de aplicación de las IPSAS y que se le presentara en su 18º período de sesiones un plan detallado del proyecto y un proyecto de propuesta sobre todos los cambios requeridos en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada<sup>4</sup>.

3. El Comité tomó nota del informe de la Corte sobre las enmiendas propuestas para el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada en su 18º período de sesiones. En espera de un examen preliminar de este asunto por el Comité de Auditoría y el Auditor Externo, el Comité aplazó el examen de esta cuestión<sup>5</sup>.

4. En el 19º período de sesiones se presentaron al Comité proyectos de enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, cada uno de ellos acompañados de una explicación. El Comité tomó nota del enfoque de la Corte de introducir el menor número de cambios posible, abordando los cambios fundamentales requeridos, con miras a facilitar la aplicación de las IPSAS a partir del 1 de enero de 2014. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara los proyectos de enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada<sup>6</sup>.

5. En su undécimo período de sesiones la Asamblea aprobó las enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y decidió que las enmiendas entrarían en vigor el 1 de enero del año en el que las IPSAS se apliquen. También pidió a la Corte que presentara, por conducto del Comité en su 21º período de

\* Publicado anteriormente con la signatura CBF/21/7.

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, párr. 18.

<sup>2</sup> ICC-ASP/10/3.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.1, párr. 49.

<sup>4</sup> *Ibid.*, parte B.2, párr. 71.

<sup>5</sup> *Documentos Oficiales ... undécimo período de sesiones ... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.1, párr. 39.

<sup>6</sup> *Ibid.*, parte B.2, párr. 50-51.

sesiones, las nuevas enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada que fueran necesarias como consecuencia de la aplicación de las IPSAS, cuando se determinen<sup>7</sup>.

6. En el presente informe, la Corte informa al Comité que no se han identificado hasta la fecha otras enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada necesarias para la aplicación de las IPSAS. También desea llamar a la atención del Comité el estado actual de la aplicación de las IPSAS y las deliberaciones mantenidas con el Auditor Externo.

## II. Progresos de la Corte con respecto a la fecha prevista de aplicación

7. La Corte se ha fijado como objetivo que el 1 de enero de 2014 se haya completado la aplicación de las IPSAS en todos sus aspectos. La Corte se halla actualmente en buen camino por lo que respecta a sus actividades de aplicación. A medida que se acerca la fecha prevista de aplicación, se intensifican las actividades en las principales áreas de aplicación. Se prevé que el último trimestre de 2013 y el primer trimestre de 2014 exijan notables esfuerzos, puesto que deben cumplirse varios hitos del proyecto:

- a) migración de datos y actividades de traslado antes del cierre del ejercicio 2013;
- b) puesta en servicio del sistema SAP mejorado el 1 de enero de 2014;
- c) intensificación de las actividades de formación y comunicación antes y después del cierre del ejercicio;
- d) ajuste necesario de procedimientos operativos estándar y de instrucciones de servicio antes del fin del ejercicio;
- e) finalización de todas las actividades necesarias para determinar los ajustes de los saldos iniciales antes del 31 de marzo de 2014;
- f) finalización de los modelos de estados financieros antes del 31 de marzo de 2014; y
- g) preparación de ensayos/simulaciones de estados financieros conformes a las IPSAS - mediante la reelaboración de los estados financieros de la Corte para 2013- antes del 30 de abril de 2014.

8. Las actividades mencionadas anteriormente serán especialmente exigentes para el equipo del proyecto de aplicación de las IPSAS y el personal de la Sección de Presupuesto y Finanzas, pero también requerirá el compromiso de un grupo mucho más amplio de miembros del personal como, por ejemplo, el personal involucrado en la gestión de activos, miembros del equipo SAP, personal administrativo, auxiliares administrativos y financieros, oficiales certificadores, gestores del fondo fiduciario, etc.

## III. Coordinación con el Auditor Externo

9. Los auditores externos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han participado ampliamente en varios ámbitos de la aplicación de las IPSAS, como por ejemplo el análisis y examen de las políticas contables, el examen de los estados financieros pro forma, el análisis de áreas contables complejas y el examen de los saldos iniciales.

10. Los nuevos auditores de la Corte se han familiarizado con las políticas contables existentes de la Corte, así como con los procesos operativos y el sistema de notificación contable y financiero durante la auditoría provisional y la auditoría final de los Estados Financieros de 2012. La Corte ha compartido también con los auditores toda la documentación relevante relativa a la aplicación de las IPSAS.

11. En el transcurso de las deliberaciones mantenidas con los Auditores Externos en el marco de la auditoría final, se acordó que los Auditores Externos auditarían los Estados Financieros para 2013, reelaborados para su conformidad con las IPSAS, poco tiempo después de la finalización de la auditoría de los Estados Financieros de las Normas de

<sup>7</sup> *Ibid.*, vol. I, parte III, ICC-ASP/11/Res.1, K.

Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) para 2013. Esta auditoría estará sujeta a un mandato aparte, que se formalizará en los próximos meses. El mandato de esta auditoría ad hoc incluirá a su vez enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. El objetivo principal que se persigue con la auditoría de estados financieros simulados es permitir que la Corte disponga de tiempo suficiente para identificar las áreas que requieran una mayor atención antes de 2014. En dicho año, la Corte publicará su primer conjunto de estados financieros conformes a las IPSAS, reduciendo así el riesgo de que los cambios en las políticas contables y las reelaboraciones puedan repercutir en la capacidad de la Corte para obtener un informe de auditoría sin reservas.

#### **IV. Conclusión**

12. No se han identificado hasta la fecha otras enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada necesarias para la aplicación de las IPSAS. Las actividades de aplicación de las IPSAS en la Corte cumplen los plazos previstos y la Corte podrá aplicar todos los aspectos de las IPSAS a partir del 1 de enero de 2014.

13. La Corte convino con los Auditores Externos que la auditoría ad hoc de los Estados Financieros para 2013, reelaborados para cumplir con las IPSAS, se lleve a cabo bajo un mandato separado. Este mandato incluirá también el examen de las enmiendas relativas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Si en esa fase se identificaran otras enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Corte informaría al respecto al Comité en el marco del 23º período de sesiones.

---